



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 295/

**MAT: AUTORIZA COMERCIO QUE
INDICA EN CALLE SERRANO**

Laja, 16 enero del 2014.-

VISTOS:

1. La necesidad de regular la comercialización de productos agrícolas que se ejerce en la calle Serrano de la comuna de Laja, en vehículos abiertos, camionetas, carros y otros.-
2. Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales, y
3. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE la comercialización de productos agrícolas que se ejerce en la calle Serrano de la comuna de Laja, únicamente entre las calles O'Higgins y Félix Eicher y sólo para la venta de productos agrícolas de choclos y tomates, por mayor, los días martes y viernes en horarios de 08:00 a 15:00 horas; previo pago del permiso municipal respectivo.

2.- ESTABLÉZCASE que todo otro tipo de comercio, que no cumpla los requisitos y condiciones anteriores, queda absolutamente prohibido.
La fiscalización quedará sujeta al control de Carabineros e Inspectores Municipales y su incumplimiento será sancionado con las multas respectivas aplicadas por el Juzgado de Policía Local.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Tránsito.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Juzgado de Policía Local
- Subcomisaría de Carabineros de Laja
- Secretaría Municipal /